

I FOCUS MEDIA LATINA, S. A.

(En liquidación)

En la Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 11 de febrero de 2003, en segunda convocatoria en Pasaje de Bellas Vistas número 52, 28039 Madrid, se acordó por unanimidad de los asistentes la liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Deudores (Hacienda Pública)	3.683,12
Tesorería	410,96
Total activo	4.094,08
Pasivo:	
Capital	396.785,00
Pérdidas Acumuladas	392.690,92
Total pasivo	4.094,08

Madrid, 11 de noviembre de 2003.—El Liquidador: Onetone Solutions, S.L. P. P. José Enrique Martí Díaz.—50.527.

**IM GESTIÓN
DE COMUNIDADES, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**RIUDARENAS MAGATZEMS, S. L.
Sociedad unipersonal**

**IBERMONTECANAL, S. L.
CITIRENTA, S. A.
VITALAR, S. A.**

**CONTROL DE ACCIONES
Y PARTICIPACIONES, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades IM Gestión de Comunidades, S.L., como entidad absorbente y Riudarenas Magatzems, S.L., Ibermontecanal, S.L., Citirenta, S.A., Vitalar, S.A. y Control de Acciones y Participaciones, S.L., como entidades absorbidas, en sus respectivas sesiones, celebradas con carácter universal el día 11 de noviembre de 2003 han aprobado, por unanimidad, la fusión de estas sociedades mediante la absorción de las compañías Riudarenas Magatzems, S.L., Ibermontecanal, S.L., Citirenta, S.A., Vitalar, S.A. y Control de Acciones y Participaciones, S.L. por IM Gestión de Comunidades, S.L., con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de las sociedades absorbidas a favor de la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión firmado por la totalidad de los Administradores con fecha 15 de octubre de 2003 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza con aprobación asimismo, en el curso de dichas Juntas, del citado proyecto de fusión, así como de los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2003.

Como consecuencia de la fusión por absorción se aprobó la ampliación del capital de la sociedad absorbente por un importe de 182.824,20 euros, conceptuándose la diferencia entre dicho importe y el valor patrimonial de las sociedades absorbidas como prima de emisión.

La entidad absorbente en la misma Junta General acordó adoptar la denominación de la entidad absorbida «Control de Acciones y Participaciones, S.L.».

De conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores

de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de Fusión. Del mismo modo se informa del derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la referida Ley de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de fusión.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2003.—Los Órganos de Administración de las compañías «IM Gestión de Comunidades, S.L.», «Riudarenas Magatzems, S.L.», sociedad unipersonal, «Ibermontecanal, S.L.», «Citirenta, S.A.», «Vitalar, S.A.» y «Control de Acciones y Participaciones, S.L.».—50.917.
2.ª 17-11-2003

**IMMOBILIARIA
CAN CAPELLANS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**HERDENBERG
GRUPO INVERSOR, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Complemento Anuncios de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en fechas 23, 24 y 25 de julio de 2.003, se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (n.ºs 138, 139 y 140) el anuncio de fusión operado mediante la absorción por parte de la sociedad «Inmobiliaria Can Capellans, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) de la compañía «Herdenberg Grupo Inversor, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

Por error de transcripción se omitió hacer constar en dichos anuncios el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a obtener los balances de fusión, en los términos del citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, motivo por el cual se publica este anuncio complementando en dicho sentido los anuncios previos publicados en fechas 23, 24 y 25 de julio de 2.003.

Barcelona, 10 de noviembre de 2003.—Los Administradores solidarios de las dos compañías. Sr. Octavio Rosés Bruix. Sr. Carles Rosés Bruix. Sr. Eduard Rosés Bruix. Sra. M.ª Núria Rosés Bruix.—50.520.

**INDUSTRIAS DOMINGO
Y ESTEBAN, S. A.**

(En liquidación)

Anuncio de disolución

En la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 31 de octubre de 2003 se ha acordado la disolución de esta sociedad y la apertura del periodo de liquidación.

Madrid, 31 de octubre de 2003.—Firmado. D. Enrique Esteban Montilla, Liquidador único.—50.173.

**INDUSTRIA SURERA DE CASSA,
SOCIEDAD LIMITADA**

En cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal del día 31 de octubre de 2003, acordaron, por unanimidad, la cesión global del activo y pasivo a un tercero, en concreto a la Mercantil Corkforce Sociedad Limitada, con domicilio en Cassa de la Selva, calle Puigcogul, 59, código de identificación fiscal B-17/772526.

Se hace constar que los acreedores que tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión de activo y pasivo, firmado entre la cesionaria y el adquirente, así como el derecho a oponerse a la cesión en los términos legales.

Cassa de la Selva, 4 de noviembre de 2003.—El Administrador Único. Ángel Miquel Valenti.—50.237.

**INELGA BUSINESS, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**BROCA BUSINESS, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

La Junta general y universal de socios de Inelga Business, Sociedad Limitada celebrada el día 12 de noviembre de 2003, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la misma mediante la segregación de parte de su cartera de valores, que constituye un patrimonio empresarial y cuya gestión forma una unidad económica, en favor de una Sociedad de nueva creación, todo ello con base al Balance de Escisión cerrado a 30 de septiembre de 2003. Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al Proyecto de Escisión Parcial suscrito por todos los Administradores el día 20 de octubre de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 5 de noviembre de 2003.

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Boi de Llobregat, 12 de noviembre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Inelga Business, Sociedad Limitada». Firmado: Ana M.ª Molins López-Rodó.—51.062.
1.ª 17-11-2003

INMOBILIARIA H M, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en el domicilio social de la entidad, el día 5 de noviembre de 2003, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	777.894,86
Deudores	120.000,00
Tesorería	53.356,98
Total Activo	951.251,84
Pasivo:	
Fondos Propios	801.922,27
Acreedores a Largo Plazo	149.329,57
Total Pasivo	951.251,84

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—Los Liquidadores Solidarios: Don Gustavo Marsá Cantero, don Fernando Marsá Cantero, don Agustín Marsá Cantero y doña María Ángeles Marsá Cantero.—50.251.